JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	11001-33-34-002-2019-00206-00
Demandante:	Rómulo Perdomo Bonnells
Demandado:	Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de continuar con el trámite del presente proceso se dispone:

PRIMERO.- Concédase, en el efecto suspensivo, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte actora, contra la sentencia proferida el 18 de diciembre de 2020, mediante la cual el Despacho declaró probada la excepción previa de caducidad propuesta por la entidad demandada.

SEGUNDO.- Reconócese personería al abogado Sergio Alejandro Barreto Chaparro, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines establecidos en el poder que obra a folio 141 del cuaderno principal.

En firme esta providencia, remítase el expediente al superior funcional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez